

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2018-0007-1, QUE MODIFICA EL ACTA DE ADJUDICACION NUM LPN-2018-0007, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2018-2019, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Max H. Ureña No. 35, casi esq. Lope de Vega, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (24) días del mes de octubre de 2018, siendo las 02:00 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores **JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. ISABEL MOREL** Directora Administrativa y Financiera, **LICDA. WENDY ALMONTE** en representación del **LICDO. NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación y Desarrollo; **LICDO. JOHN ANDERSON BELLO** en representación del **LICDO. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité; **LICDO. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

**AGENDA**

**PUNTO 1:** Conocer y validar los Informes de la Dirección de Alimentación y Nutrición respecto al desempeño de varios suplidores adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**

Dicho informe suspende parcialmente, reduce o modifica las adjudicaciones de los oferentes:

1. DAMIAN DE JESUS MORALES ZAMORA, RNC: 00100830017
2. MANUEL ANTONIO DE LA PAZ FLORIAN, RNC: 08000028897
3. CARLOS ANDRES MEDINA ABREU, RNC: 402-2095252-3
4. EDDY ZORRILLA RAMIREZ, RNC:025-0030222-5
5. JEMAMONCA DOMINICANA, SRL, RNC:131-31913-2
6. SILBIA REYES POZO, RNC: 001-0894521-3

Lo antes expuesto, por la comisión de faltas que ponen en riesgo la inocuidad de los alimentos y la salud de los niños en el Sistema Educativo Nacional, al mismo tiempo que se les ordena un plan de mejora que permita Readjudicar los mismos en un momento posterior a la implementación de estas mejoras.

**PUNTO 2:** Adjudicar los centros adjudicados inicialmente a los oferentes descritos anteriormente, a las empresas participantes en el proceso de referencia citado que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

**Visto:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180, respectivamente.

**Vista:** La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

**Visto:** El requerimiento **INABIE/DIAN/No.018/2018**, de fecha 20 de febrero de 2018, en donde se solicita la compra Alimentación Escolar Modalidad **Jornada Escolar Extendida** para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel inicial y básico de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para los años escolares 2018-2019, realizado por el Ing. Juan Jose Guzman Beato, Director de alimentación y nutrición del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Vista:** La Certificación de apropiación presupuestaria **No.EG1522780052727h1r8y**, fecha 04 de abril del 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**Visto:** El Dictamen Jurídico de fecha 21 de marzo de 2018, sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007** emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Encargado Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**Visto:** Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 21 de marzo de 2018 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**.

**Vista:** La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 09 y 10 del mes de abril del año 2018.

**Visto:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**.

**Vista:** La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas que integra el menú cíclico Pae-jornada escolar extendida.

**Vista:** La Enmienda II que modifica el numeral No. 2.14.3, Resumen de Documentos para Evaluación Financiera.

**Vista:** La Enmienda III que modifica los numerales siguientes:

- I. Se elimina el siguiente documento del numeral 2.14.4, Resumen Documentos para Evaluación Legal.
- II. Se modifica el primer párrafo del numeral 2.4, Condiciones de Pago.
- III. Se modifica el primer párrafo del numeral 1.22.3, Garantía de Buen uso del Anticipo.
- IV. Se elimina los primeros tres párrafos del numeral 1.28, Reclamos, Impugnaciones y Controversias.
- V. Se elimina el numeral 1.19, sobre Agentes Autorizados y los formularios y anexos correspondientes a los mismos.
- VI. Se modifica el anexo 8, Referencia MOD-INABIE-10, INDICE OFERTAS TECNICAS.



**Vista:** La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**

**Visto:** El acto notarial No.02-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Distrito Nacional realizada por la Notario Público **DRA. MARIA VENTURA RODRIGUEZ CESPEDES.**

**Visto:** El acto notarial No.008-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Santo Domingo Oeste, realizada por el Notario Público **LICDO. JUAN BAUTISTA CASTILLO PEÑA.**

**Visto:** El acto notarial No.02-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Santo Domingo Este, realizada por la Notario Público **DRA. TERESA MARIA ROSARIO DE LA CRUZ.**

**Visto:** El acto notarial No.03-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Santiago, realizada por la Notario Público **LICDA. CRISTINA RODRIGUEZ VARGAS.**

**Visto:** El acto notarial No.11-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción San Pedro de Macorís, realizada por la Notario Público **DRA. CRUCITA BENITEZ DE JESUS.**

**Visto:** El acto notarial No.06-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción San Juan de la Maguana, realizada por el Notario Público **DR. MANUEL DE JESUS DIAZ QUEZADA.**

**Visto:** El acto notarial No.02-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Maria Trinidad Sanchez, realizada por el Notario Público **DR. ROGERS R. QUIÑONEZ TAVERAS.**

**Visto:** El acto notarial No.19-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Valverde, realizada por el Notario Público **DR. OMAR EMILIO RODRIGUEZ P.**

**Visto:** El acto notarial No.08-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción La Vega, realizada por el Notario Público **LICDO. PEDRO PABLO HARVEY MIESES.**

**Visto:** El acto notarial No.04-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción La Romana, realizada por el Notario Público **DR. FERRER COLUMNA.**

**Visto:** El acto notarial No.301, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Bahoruco, realizada por el Notario Público **DR. RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ.**

**Visto:** El acto notarial No.179-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Azua, realizada por la Notario Público **DRA. LUZ GENOVEVA DE LA ALTAGRACIA PION R.**

**Visto:** El acto notarial No.05-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción San Cristóbal, realizada por la Notario Público **LICDA. ROSA MARIA V. MEDINA NINA.**

**Visto:** El acto notarial No.09-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Puerto Plata, realizada por la Notario Público **LICDA. FELICIA BALBUENA ARIAS.**

**Visto:** El acto notarial No.04-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Barahona, realizada por la Notario Público **DRA. FLERIDA ALTAGRACIA FELIZ FELIZ.**

**Visto:** El acto notarial No.02-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Barahona, realizada por el Notario Público **DR. JOSE MANUEL DUARTE.**

**Visto:** El acto notarial No.09-2018, de fecha 24 de mayo del 2018, del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, correspondiente a la oficina de recepción Cotui, realizada por el Notario Público **DR. SANTIAGO COMPRES BALBI.**

**Visto:** El Informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica y económica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 28 de junio del 2018.

**Visto:** El Acta de Adjudicación d/f 02 de agosto del 2018.

**Visto:** El Informe de la DIAN d/f 18 de Septiembre del 2018.

**Visto:** El Informe de la DIAN d/f 04 de octubre del 2018.

**Visto:** El Informe de la DIAN d/f 17 de octubre del 2018.



### CONSIDERACIONES DE HECHO

**POR CUANTO:** Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE CCC-LPN-2018-0007**, fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 09 y 10 de abril del 2018.

**POR CUANTO:** Que la publicación realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones por medio del portal de Compras Dominicana y por el Portal Transaccional en fecha 11 de abril del 2018, sobre el proceso para la Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**.

**POR CUANTO:** Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de recepción, aperturas y lecturas de las oferta técnicas y económicas "SOBRE A", sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, se efectuó el día 24 de mayo del 2018.

**POR CUANTO:** Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de mil doscientas catorce (1214) ofertas. En cuya evaluación fueron designados ciento ochenta (180) peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de alimentación.

**POR CUANTO:** Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual resultaron **NO HABILITADOS** un total de cincuenta y tres (53) oferentes.

**POR CUANTO:** Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-01; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

**POR CUANTO:** Que como establece el pliego de condiciones específicas del proceso Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por Centro Educativo; los cuales se adjudicarán aplicando el criterio de proximidad al oferente proponente más cercano, o en aquellos municipios o zonas geográficas en que esto no sea posible, mediante sorteo municipal uno a uno en orden de tamaño dentro de cada provincia (de menor a mayor). Cada centro se adjudicará respetando el criterio de proximidad indicado en el numeral 2.2.

**POR CUANTO:** Que fue conocido el informe pericial del referido proceso y declarándose habilitadas las empresas correspondientes tal como consta en el acta de adjudicación **NUM.LPN-2018-0007** d/f 02 de agosto de 2018 y en su listado anexo.

**POR CUANTO:** Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso, Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

**POR CUANTO:** Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

**POR CUANTO:** Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

**POR CUANTO:** Que en fecha 09 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

**POR CUANTO:** Que el suministro de la alimentación escolar se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la deserción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

**POR CUANTO:** Que el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** trabajó con sus técnicos en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**



#### **CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**ATENDIDO:** A que el art.No.99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que el art.No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

**ATENDIDO:** A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

**ATENDIDO:** A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir los alimentos crudos y procesados para la población estudiantil, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del **INABIE, ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** votaron la Resolución siguiente:

**PRIMERO: DECLARAR** como bueno y válido los Informes de la Dirección de Alimentación y Nutrición respecto al desempeño de varios suplidores adjudicados en el proceso de Licitación Pública

Nacional para el suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución a los centros educativos públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación; dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que presenten cocinas instaladas en el territorio nacional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007.**

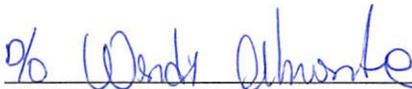
**SEGUNDO: MODIFICAR** las adjudicaciones de las empresas de acuerdo al listado anexo oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

**TERCERO:** Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

**CUARTO:** Se instruye al Departamento Jurídico del **INABIE** la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0007**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

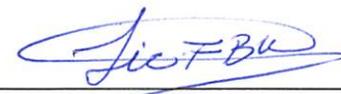
No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 3:30 P.M.

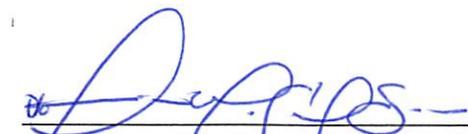
**HECHO Y FIRMADO**, en un (1) original. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinticuatro (24) del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
LICDO. NELSON DE LOS SANTOS  
Director de Planificación y Desarrollo

  
LICDA. ISABEL MOREL  
Directora Administrativa y Financiera

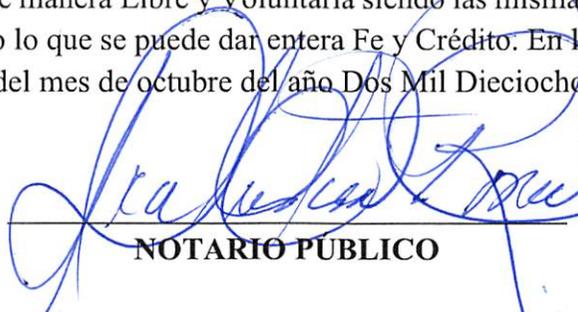
  
LIC. SERGIO PANTALEON DISLA  
Asesor legal

  
LIC. FAUSTINO BONILLA M.  
Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información

  
ING. JOHNNY PUJOLS  
Presidente del comité



Yo, **Dra. Cristina Rosario** Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. **4316** Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, NELSON DE LOS SANTOS, ISABEL MOREL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los veinticuatro (24) del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
NOTARIO PÚBLICO  
